

LEY

Asunto: 90141

Origen: Comis. Constitución y Legislación C.SS -

Análisis: - Se declara autónoma la Junta Local de Bella Unión, la que tendrá facultades de gestión ampliadas. - Ejercerá su competencia dentro de los límites de la 7a. Sección Judicial del departamento de Artigas. - Determinación de sus competencias. - Junta de carácter electivo. - Transitoriamente la primera elección de miembros de la Junta Local de Bella Unión se hará conjuntamente con la primera elección nacional que se realice después de promulgada la presente ley. Mientras los miembros así electos no asuman su cargo continuará en vigencia el sistema de designación, suplencia y cese determinado por la Constitución art.287 y por Ley N°9.515/935.

Título: BELLA UNION (ARTIGAS). JUNTA LOCAL AUTONOMA. CARGOS ELECTIVOS. DECLARACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-09-1993	CSS	689/1991	Entrada a Cámara de Senadores.
01-09-1993	CSS	689/1991	Antecedentes. Tomo:356 Página:393 Diario:272
01-09-1993	CSS	689/1991	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:356 Página:393 Diario:272 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
01-09-1993	CSS	689/1991	Texto proyecto inicial. Tomo:356 Página:398 Diario:272 Texto de la nota remitida por la Junta Departamental de Artigas en la que se adjunta el proyecto de ley remitido por el Sr. Intendente Municipal de Artigas a la Junta Departamental y versión taquigráfica de la discusión del mismo en dicha Junta Departamental.-
01-09-1993	CSS	689/1991	Discusión general. Tomo:356 Página:425 Diario:272 Se vota afirmativamente (21 en 21, unanimidad).- Intervenciones: Arana, Mariano Pag. ini:427 Pag. fin:427 Blanco, Juan Carlos Pag. ini:425 Pag. fin:426 Blanco, Juan Carlos Pag. ini:428 Pag. fin:428 Blanco, Juan Carlos Pag. ini:429 Pag. fin:429 Cadenas Boix, Enrique Pag. ini:429 Pag. fin:429 Cassina Ghezzi, Carlos Alberto Pag. ini:428 Pag. fin:428 Cigliuti, Carlos W. Pag. ini:428 Pag. fin:429 Elso Goñi, Wilson Pag. ini:426 Pag. fin:427 Gargano, Reinaldo Pag. ini:429 Pag. fin:429 Korzeniak, José Pag. ini:427 Pag. fin:427 Pérez, Jaime Pag. ini:426 Pag. fin:426 Pérez, Jaime Pag. ini:427 Pag. fin:427 Zumarán, Alberto Pag. ini:426 Pag. fin:426
01-09-1993	CSS	689/1991	Discusión particular. Tomo:356 Página:429 Diario:272 Se vota afirmativamente moción formulada por el Senador Cadenas Boix en el sentido de que se vote en bloque el proyecto. (21 en 21, unanimidad). Se vota afirmativamente el proyecto. (21 en 21, unanimidad).- Intervenciones: Cadenas Boix, Enrique Pag. ini:429 Pag. fin:429
01-09-1993	CSS	689/1991	C.SS. sanciona. Tomo:356 Página:430 Diario:272
01-09-1993	CSS	689/1991	Texto aprobado. Tomo:356 Página:430 Diario:272
06-09-1993	CRR	2865/1993	Entrada a Cámara de Representantes.
06-09-1993	CRR	2865/1993	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:683 Página:116 Diario:2364 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
06-09-1993	CRR	2865/1993	Se distribuye repartido. Rep.990/0 JUNTA LOCAL DE BELLA UNION. Se declara autónoma y electiva.
07-09-1993	CRR	2865/1993	Recepción por parte de Div.Comisiones.
07-09-1993	CRR	2865/1993	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
16-09-1993	CRR	2865/1993	Comisión aprueba texto originario. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 158. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Mallo Irastorza, Luis Eduardo Se aprueba por unanimidad.-
25-11-1993	CRR	2865/1993	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 168. Se acuerda su reconsideración.-
15-12-1993	CRR	2865/1993	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 170. DELEGACIONES INVITADAS: - Ediles de la Junta Departamental de Artigas: Presidente, Wilson Quiro Saldaña; Vicepresidente, Luis Tarragó, y Ediles Víctor Hugo Rodríguez, Heber Saavedra, Artigas Reina, César Robales, Juan Ramos y Luján Mata. - Comisión Pro Junta Local Electiva de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, señores Carlos Strappolini, José Cadenas, Wilfredo Mata, Silvio Anguilla, Ma. Helena Maranchelo y Elena González. Las delegaciones manifiestan su interés en la sanción de esta iniciativa.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
22-12-1993	CRR	2865/1993	Comisión aprueba proyecto. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 171. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Díaz Chávez, José E.
17-03-1994	CRR	2865/1993	Div.Comisiones recibe de la Comisión.
17-03-1994	CRR	2865/1993	Div.Comisiones eleva.
25-03-1994	CRR	2865/1993	Se distribuye repartido. Rep.990/1 JUNTA LOCAL DE BELLA UNION. Se declara autónoma y electiva. Informe.
05-04-1994	CRR	2865/1993	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:688 Página:71 Diario:2411 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
11-05-1994	CRR	2865/1993	Antecedentes. Tomo:689 Página:178 Diario:2420
11-05-1994	CRR	2865/1993	Discusión general. Tomo:689 Página:180 Diario:2420 Intervenciones: Díaz Chávez, José E. Pag. ini:180 Pag. fin:181 Fernández De Avila, Otto Pag. ini:183 Pag. fin:183 Mallo Irastorza, Luis Eduardo Pag. ini:181 Pag. fin:182 Silveira, Aldorio Pag. ini:182 Pag. fin:183
11-05-1994	CRR	2865/1993	Discusión particular. Tomo:689 Página:184 Diario:2420
11-05-1994	CRR	2865/1993	Fundamento de voto. Tomo:689 Página:184 Diario:2420 Intervenciones: Coronel Nieto, Jorge Pag. ini:184 Pag. fin:185 Rodríguez, Ambrosio Pag. ini:184 Pag. fin:184
01-06-1994	CRR	2865/1993	Discusión particular. Tomo:690 Página:43 Diario:2425 Intervenciones: Díaz Chávez, José E. Pag. ini:57 Pag. fin:57
01-06-1994	CRR	2865/1993	C.RR. sanciona. Tomo:690 Página:57 Diario:2425
01-06-1994	CRR	2865/1993	Texto aprobado. Tomo:690 Página:178 Diario:2425
14-06-1994			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 16494 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
08-07-1994	CRR	2865/1993	Recepción por parte de Archivo. Folios: 20